REPÚBLICA DEL PERÚ

SE DESIGNA COORDINADOR II DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Resolución Directoral

N° 0248- 2021-MTC/21

Lima, 01 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

DIRECCIÓN EJECUTIVA PTC PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;

Oficina de Recursos Humanos V°B° PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Que, el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisa que la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente; el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva está clasificado como empleado de confianza;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al profesional que ocupará el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 4 de octubre de 2021, al Arquitecto MANUEL ANGEL UGARELLI NAVARRO en el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Arquitecto MANUEL ANGEL UGARELLI NAVARRO, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO